REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 276

RADICADO: **27001 33 33 002 2019 00106 00**
MEDIO DE CONTRO: **EJECUTIVO EMANDO DE SENTENCIA**
EJECUTANTE: **ARCADIA HINESTROZA VALENCIA**
EJECUTADO: **DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

1.- ASUNTO
Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 29 de enero de 2020, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO. - Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. - Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. 19
De hoy, 14-05-21 a las 7:30 a.m.
Kelly Mosquera A.
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria